



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 195-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 28, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 054-2021-DAC-AT-FCC de fecha 20 de abril del 2021, mediante el cual el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, remite Cuadro y Organigrama del Comité de Especialistas correspondiente al Semestre Académico 2021-A de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los principios de las Universidades, señalados en el Art. 5° numeral 5.2 de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica;

Que, el Art. 31° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 34° y 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que considera al Departamento Académico de la Facultad como Órgano de Apoyo Académico. Asimismo, el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señalan que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos ;

Que, de conformidad con los principios de las Universidades, señalados en el Art. 5° numeral 5.2 de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Art. 12°, numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica;

Que, en armonización de las normas anteriormente señaladas, es conveniente “Conformar los Comités de Especialistas para que coadyuven a la actualización permanente de los conocimientos de su especialidad premuniéndolos de libros, revistas especializadas, trabajo de investigación y capacitación a través de eventos académicos dentro y fuera de la Universidad”, que este constituido por docentes de Áreas y Especialidades, subdividido en Comites, el mismo que es confeccionado por el Departamento Académico en coordinación con la Dirección de Escuela y Decanato de la Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

*Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 28 de abril 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;*

RESUELVE:

- 1. APROBAR EL CUADRO Y ORGANIGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS COMITES DE ESPECIALISTAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A, de acuerdo al Cuadro de Áreas y Especialidades, los mismos que forman parte de la presente Resolución.**
- 2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.**

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Placencia
DECANO